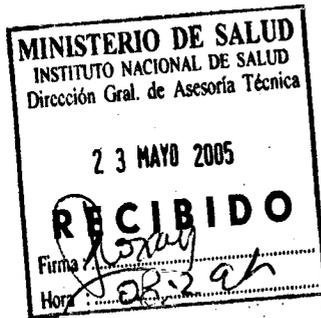


06A1

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 258-2005-J-OPD LINS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de Mayo del 2005

Visto el P.VIGIA N° 380-05 del 15.04.05 de la Dirección del Proyecto VIGIA; y

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del Proyecto VIGIA es fortalecer la capacidad nacional y local para identificar, controlar y prevenir enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes de manera eficaz, contribuyendo así a la mejor salud de la población de alto riesgo;

Que, en concordancia con las metas establecidas en el Plan Operativo 2004 del Proyecto VIGIA, el Instituto Nacional de Salud en cumplimiento de sus funciones como Unidad Administrativa del Proyecto VIGIA, realizó la transferencia de fondos a diversas instituciones del sector salud para financiar la ejecución de proyectos de investigación a nivel local;

Que, mediante P.VIGIA N° 380-05 la Dirección del Proyecto VIGIA, solicita efectuar en el presente ejercicio, el compromiso presupuestal y envió de fondos a la Dirección Regional de Salud Ayacucho, a la Dirección de Salud V Lima Ciudad y la Dirección Sub Regional de Salud Jaén a fin de financiar el pago de actividades realizadas en el 2004 por dichas entidades para la ejecución de los estudios de investigación ganadores del Fondo Concursable 2004. Al respecto, mediante Informe N° 058-2005-CA-P.VIGIA se nos informa que en el ejercicio 2004 no se envió fondos a la mencionadas entidades debido a que mantenían saldos pendientes de rendición por un período mayor a 90 días.

Que, a fin de reconocer los gastos realizados en el ejercicio 2004, se deberá financiar los mismos con los fondos que USAID transfiere al Instituto Nacional de Salud para la ejecución de las actividades del Proyecto VIGIA, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Especifica	SIAF	Monto	Beneficiario	Estudio de investigación
71	24	400.00	Dirección Regional de Salud Ayacucho	Presencia del ADN del VHB en donantes potenciales de sangre con antiHbC positivo y HbsAg negativo.
71	24	1,170.00	Dirección de Salud V Lima Ciudad	Tasa de recaídas y factores de riesgo asociados en pacientes con tuberculosis pulmonar
71	24	576.00	Dirección Sub Regional de Salud Jaén	Diagnóstico diferencial del síndrome febril agudo en pacientes que acuden al Hospital General de Jaén, Hospital de Bellavista y Centro de Salud Morro Solar.





Que, con Informe N° 093-2005-OEE-OGA/INS la Dirección Ejecutiva de Economía, informa que el Proyecto VIGIA tiene pendiente la transferencia de fondos a la DIRES Ayacucho por S/. 400.00, a la DISA V Lima Ciudad por S/. 1,170.00 y a la Dirección Sub Regional de Salud Jaén por S/. 576.00, a fin de financiar el pago de actividades realizadas en el 2004 por dichas entidades para la ejecución de los estudios de investigación ganadores del Fondo Concursable 2004, que se realizan en dichos departamentos.

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Economía y de las Direcciones Generales de Administración y de Asesoría Jurídica ; y

En uso de las facultades establecidas en el Art. 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el pago de devengados por S/. 2,146.00 (Dos mil ciento cuarenta y seis y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la DIRES Ayacucho por S/. 400.00, a la DISA V Lima Ciudad por S/. 1,170.00 y a la Dirección Sub Regional de Salud Jaén por S/. 576.00, para efectuar el pago de actividades realizadas en el 2004 por dichas entidades para la ejecución de los estudios de investigación ganadores del Fondo Concursable, que se realizan en dichos departamentos

Artículo Segundo.- La Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica modificará el presupuesto en la meta SIAF 24 Desarrollo de Sistemas por S/. 2,146.00, Específica de Gasto 6.5.11.71 – Gastos de Ejercicios Anteriores, fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

Artículo Tercero.- Distribuir la presente resolución a los órganos correspondientes de la entidad.

Regístrese y comuníquese,



Náquir

Dr. César G. Náquir Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° Lima 22.3.05

Lic. Adm. Gloria Aragón Alosilla
FEDATARIA

